



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 224 -2024-GRH/DRS-RSA-DE

Ambo, 09 MAYO 2024

VISTO:

El Expediente N°02909157 con Registro de Documento N°04796662 y con Memorandum N°0279-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 08 de mayo de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales con DNI: 21263989, que dispone la proyección de Resolución Directoral de LICENCIA SIN GOCE DE HABER por ocupar CARGO DE CONFIANZA según RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0760-GG-ESSALUD-2024, al CPC. EDILBERTO VÍCTOR ORTIZ HUAMAN con DNI 22512283 servidor nombrado bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO nivel SPF de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, siendo efectivo la solicitud de LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR OCUPAR CARGO DE CANFIANZA a partir del 01/05/2024, en vías de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante LEY N°31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 Artículo 3. Alcance Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Ministerio Público; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Contraloría General de la República; Junta Nacional de Justicia; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional; universidades públicas; y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente ley. Asimismo, son de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales, y los gobiernos locales y sus respectivos organismos públicos;

Que, mediante INFORME TECNICO N°00031-2022-SERVIR-GPGSC de fecha 12 de enero de 2024 Sobre la designación y reserva de plaza en el régimen del Decreto Legislativo N°276De conformidad con el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, ...////



Ambo,

////.....

aprobado por Resolución Directoral N°013-92- INAPDNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

2.5 Asimismo, cabe señalar que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, sean bajo el mismo u otro régimen laboral, se aplica con la reserva de la plaza de carrera, cuya suspensión del vínculo primigenio será hasta que dure el cargo materia de designación;

2.6 De ello se infiere que corresponde a los servidores de carrera reservar su respectiva plaza de origen cuando son designados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo régimen u otro régimen laboral (Decretos Legislativos Nos 728 o 1057). Dicha reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, se realiza con la finalidad de que cuando culmine la designación del servidor, este retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad;

Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0760-GG-ESSALUD-2024 de fecha 23 de abril de 2024, SE RESUELVE: ARTICULO 1° DESIGNAR a partir de la fecha, a don EDILBERTO VICTOR ORTIZ HUAMAN, el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos, plaza N°0760151E, nivel Ejecutivo 6 de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red Asistencial Pasco;

Con CARTA N°003-2024-CPC.EVOH de fecha 26 de abril de 2024 el CPC. Edilberto Víctor ORTIZ HUAMAN con DNI 22512283 servidor nombrado bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO nivel SPF como DIRECTOR DE PLANEAMIENTO y PRESUPUESTO de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, remite documento solicitando LICENCIA PARA OCUPAR CARGOS DE CONFIANZA;

Con INFORME N°0275-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 07 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite reconocimiento mediante ACTO RESOLUTIVO de LICENCIA SIN GOCE DE HABER por ocupar CARGO DE CONFIANZA según RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0760-GG-ESSALUD-2024, al CPC. EDILBERTO VÍCTOR ORTIZ HUAMAN con DNI 22512283 servidor nombrado bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO nivel SPF de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, siendo efectivo la solicitud de LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR OCUPAR CARGO DE CONFIANZA partir del 01/05/2024, en vías de regularización;

Con INFORME N°00233-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 07 de mayo de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita reconocimiento mediante ACTO RESOLUTIVO de LICENCIA SIN GOCE DE HABER por ocupar CARGO DE CONFIANZA según RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0760-GG-ESSALUD-2024, al CPC. EDILBERTO VÍCTOR ORTIZ HUAMAN con DNI 22512283 servidor nombrado bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO nivel SPF de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, siendo efectivo la solicitud de LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR OCUPAR CARGO DE CONFIANZA partir del 01/05/2024, en vías de regularización; ..////

Ambo,
////....

De conformidad con ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco; LEY N°31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, LICENCIA SIN GOCE DE HABER por ocupar CARGO DE CONFIANZA según RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0760-GG-ESSALUD-2024, al **CPC. EDILBERTO VÍCTOR ORTIZ HUAMAN** con DNI 22512283 servidor nombrado bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO nivel SPF de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, siendo efectivo la solicitud de LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR OCUPAR CARGO DE CANFIANZA a partir del **01/05/2024**, en vías de regularización.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO

Hugo Alfredo Soto Rosales
Ente Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 40482